



Moreno, 8 de enero de 2026

CIRCULAR N° 1

TIPO DE CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA

N° de Expediente: 722/2025
Ejercicio: 2025
Rubro: Transporte y depósito
Objeto: contratación del servicio de traslado para equipos de laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de procedimiento de selección: Trámite Simplificado N° 1/2026
Clase / causal del procedimiento: Sin clase
Modalidad: Sin modalidad

DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
Dirección postal de la entidad contratante: Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

Se emite la presente circular a fin de dar respuesta a la consulta efectuada por un potencial oferente, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSULTA N° 1:

“Buenos días, recibimos su invitación y observamos que el Pliego Técnico menciona a otras marcas de equipos contenidas en un solo renglón para cotizar.

Lamentablemente, en estas condiciones no será factible enviar nuestra oferta, ya que solo podemos ofrecer servicios a equipos de marcas que comercializa la empresa (...)

Por tal motivo, solicitamos por favor que la solicitud permite cotizar los servicios por renglones separados y no la totalidad de los servicios en un solo renglón.

Nosotros solos prestaríamos el servicio de desinstalación, traslado dentro del predio (solamente de un piso a otro de un mismo edificio) y reinstalación, solo de los equipos que comercializamos. (...)”

RESPUESTA N° 1:

Al respecto se aclara que las especificaciones técnicas del servicio a contratar fueron realizadas en función de definir una única empresa para el traslado de todos los equipos que deben ser reubicados dentro del predio de la Universidad Nacional de Moreno, teniendo en cuenta las cuestiones operativas, unificación de responsabilidad y garantía del servicio a prestar.

Por otra parte se aclara que el servicio requerido no incluye la desinstalación, reinstalación y calibración de los equipos mencionados en el pliego, sino solo el traslado desde la ubicación actual hasta el Edificio de laboratorio. A tal efecto se deberá estar a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Para una mejor comprensión se transcribe lo establecido en las mismas en su parte pertinente: *“...Los equipos serán movilizados desde su lugar de origen Laboratorio de Química Ambiental D-201 según adjunto “EQUIPOS TRASLADO”. Todos los equipos deben ser situados en su punto de destino, que es el Nuevo Edificio de Laboratorios (1° Piso – Área Cromatografía)(...)”*

CONSULTA N° 2:

"(...) Por otro lado, debido a los tiempos para la preparación de la Oferta y la coordinación de la vista previa a vuestras instalaciones según lo solicitado en el artículo 13 - VISITA OBLIGATORIA, solicitamos tenga bien otorgar una prórroga en la fecha de apertura del TS del asunto."

RESPUESTA N° 2:

Se aclara que se deberá estar a las fechas establecidas en el pliego. A tal efecto se reiteran las mismas: Presentación de las ofertas, hasta el 13/1 a las 12 hs, y Acto de apertura 13/1 a las 13 hs.